

**SIN COMPETENCIA PARA RESOLVERLAS****SCJN turna 456 inconformidades**

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia resolvió turnar, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 456 recursos de inconformidad de aspirantes a candidatos que resultaron inelegibles por el Comité de Evaluación del PJJF para participar en la elección del próximo 1 de junio.

Durante una sesión privada, el máximo tribunal concluyó que no cuenta con la competencia para resolver los recursos de aspirantes a ministros, magistrados del Tribunal de Disciplina, de Circuito y jueces de Distrito.

En la sesión de hoy, únicamente resolverá 15 casos de aspirantes rechazados para contender por una candidatura para magistrados del TEPJF.